



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2021-MPP/A

Puno, 23 de julio de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el 28 de julio del presente año se celebra 200 años de la Proclamación de la Independencia del Perú, fecha que todos los peruanos recuerdan con unción patriótica. Esta fecha de trascendencia nacional y local, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos de la ciudad de Puno, los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo, respeto y amor a la patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, en el Marco de Celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la Municipalidad Provincial de Puno organizó el Concurso de Documentales Puno Bicentenario, con la finalidad de fomentar la reflexión crítica, histórica y/o identidad patriótica sobre la independencia y la construcción de la República del Perú, con la participación del jurado colegiado especializado; por lo que es meritorio expresar nuestro reconocimiento y felicitación a los miembros del Jurado Calificador;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al **JURADO del CONCURSO DE DOCUMENTALES PUNO BICENTENARIO** de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú, jurado integrado por los siguientes miembros:

1. **NÉSTOR PILCO CONTRERAS**
2. **MARÍA DEL ROSARIO VERA DEL CARPIO**
3. **JUAN ROBERTO MERCADO VEGA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a los integrantes del **JURADO del Concurso de Documentales Puno Bicentenario** la "**MEDALLA PUNO BICENTENARIO**", en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la historia, arte y la cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

M. T. Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE